



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032-2024-UNACH**

Chota, 16 de febrero de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 007-2024-UNACH/VP/DSA; el Oficio N° 022-2024-UNACH/VPAC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 007-2024-UNACH/VP/DSA, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, señala que la dependencia bajo su dirección tiene la necesidad de realizar el ingreso de los estudiantes matriculados en el semestre académico 20236-II al Sistema de Información Universitaria-SIU, por lo que propone que el usuario registrado pase a nombre de la Téc. Rocio Ruiz Gálvez, quien, a la fecha, tiene a su cargo el usuario SIRIES-MINEDU, lo que permitirá agilizar el ingreso de información y las actividades derivadas.

Que, por Oficio N° 022-2024-UNACH/VPAC, el Vicepresidente Académico, en relación a lo solicitado por Carta N° 007-2024-UNACH/VP/DSA, otorga su conformidad y solicita su atención.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, las funciones del Mg. Martín Díaz Torres, como usuario del Sistema de Información Universitaria-SIU de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias, por los servicios prestados a favor de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a la Téc. Rocio Ruiz Gálvez como responsable del usuario del Sistema de Información Universitaria-SIU de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota